

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000211

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50000746 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.

LIBRE GESTION No. : 1M20000015

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1701043	CITRATO DE POTASIO MONOHIDRATADO CALIDAD USP; GRAMO	G	15,000	\$ 0.101700	\$ 1,525.500000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CITRATO DE POTASIO MONOHIDRATADO CALIDAD USP; GRAMO

DESCRIPCION COMERCIAL: CITRATO TRI-POTASIO MONOHIDRATO >=99%, PH.EUR., USP, FÓRMULA C6H5K3O7 H2O. EG-NO. 212-755-5, NO. CAS (6100-05-6).

MARCA DEL PRODUCTO: CARL ROTH

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION EN EL ALMACEN DEL ISSS

FORMA DE ENTREGA : DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION EN EL ANEXO I

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: E01D0010

REPRESENTADO: CARL ROTH

NOMBRE DEL FABRICANTE: CARL ROTH

PAIS DEL FABRICANTE: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO DE 500 GRAMOS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN ALMACÉN DEL ISSS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: FARMACIA UNIDAD MÉDICA ATLACATL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

NOMBRE COMERCIAL:CITRATO TRI-POTASIO MONOHIDRATO >=99%, PH.EUR., USP, FÓRMULA C6H5K3O7 H2O. EG-NO. 212-755-5, NO. CAS (6100-05-6). CÓDIGO FABRICANTE: X888.1,EN NOTA DE 01/04/2020 LA SOCIEDAD NOS ADJUNTO REGISTRO DE DNM .VER ESPECIFICACIONES TECNICA EN LA OFERTA.VER FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION EN ANEXO I.VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

VALOR TOTAL \$ 1,525.500000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 7 DIAS DEL MES DE Mayo de 2020

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTIEL
 DELEGADA
 INSTITUCION DE SEGURO SOCIAL - ISSS

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

11:40am



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4620000211
LIBRE GESTION No. 1M20000015
"ADQUISICIÓN DE CÓDIGOS REFERENTE A MATERIA PRIMA"

ANEXO I

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar a la Farmacia de la Unidad Médica Atlacatl confirmar las entregas del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

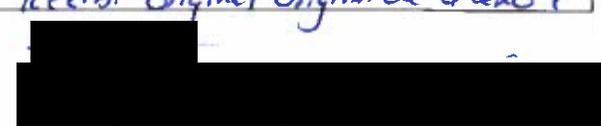
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los Almacenes: Central de Insumos Médicos, Almacén de Occidente y Oriente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

[Handwritten signature]
DELEGADA UAC
LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO



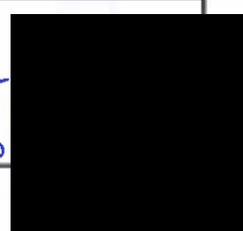
Recibi original original de anexo i



SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

[Handwritten signature]
DESIGNADO POR LIBRE GESTION

07/05/2020
11:40 am
07/05/2020





INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4620000211
LIBRE GESTIÓN No. 1M20000015
"ADQUISICIÓN DE CÓDIGOS REFERENTE A MATERIA PRIMA"

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ:

LCDA. RHINA AMÉRICA DE MARTÍNEZ. ENCARGADA DE PREPARADOS MAGISTRALES A NIVEL NACIONAL-UNIDAD MÉDICA ATLCATL.

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS.

Nº	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISS	CANTIDAD ENTREGAR	1ª. ENTREGA
1	1701043	CITRATO DE POTASIO MONOHIDRATADO CALIDAD USP. RAMO	15,000 GRAMOS	15,000 GRAMOS. 120 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

[Handwritten Signature]
DELEGADA UACI
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Recibi original de anexo 1

[Redacted Signature Area]

CONTRATISTA 07/05/2020
19:40pm

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[Handwritten Signature]
DESIGNADO POR LIBRE GESTION.